CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CATORCE

Sesión: MATUTINA
CONGRESO EXTRAORDINARIO

Fecha: 11 de noviembre de 1983

SUMARIO:

CAPITULOS

I.- Se instala la sesión

II.- Lectura del Orden del Día

III.- "1.- Segundo Debate de las Reformas a la Ley de Elecciones. (Continuación)".

IV.- "2.- Segundo Debate del Proyecto de Interpretación a la Primera Disposición Transitoria de las Reformas Constitucionales".

V.- Se clausura la Sesión.

CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CATORCE

Sesión: MATUTINA
CONGRESO EXTRAORDINARIO

Fecha: 11 de noviembre de 1983

INDICE:

CAPITULOS		PAGINAS
I.-	Se instala la Sesión.----------	3
II.-	Lectura del Orden del Día. ----------	4
	Intervención del H. Valdivieso Egas, reclamando por un Acuerdo de salutación a la Provincia de Zamora-Chinchipe por sus treinta años de vida - como Provincia, conferido por el Congreso Nacional, que no había sido publicado en la prensa. Además reclamó también, porque no ha sido cancelado el Seguro, que corresponde a los deudos del accidente aviatoria de Cuenca.-------	5
III.-	Primer punto del Orden del Día: "Debate de las Reformas a la Ley de E-- lecciones. (Continuación)". --------	5
	INTERVENCIONES :	
	H. CISNEROS DONOSO . ----------	5-6
	H. MARQUEZ MORENO. - ----------	6-7
	H. CAZAR CADENA. ----------	7-9
	H. MARQUEZ MORENO. ----------	9-11
	H. CISNEROS DONOSO. ----------	11-12
	H. ARMIJOS VALDIVIESO. ----------	12
	H. AYALA SERRA. ----------	16
	H. BURNEO BURNEO.- ----------	17-19
	H. CARPIO CORDERO. ----------	19-20
	H. LOOR RIVADENEIRA.----------	20-21
	H. CUEVA PUERTAS. ----------	21
	H. CISNEROS DONOSO.----------	22

.../...

CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CATORCE

Sesión: MATUTINA
CONGRESO EXTRAORDINARIO

Fecha: 11 de junio de 1983

INDICE:

CAPITULOS: PAGINAS

III.- INTERVENCIONES (Continuación).-

H. CUEVA PUERTAS. ---------- 22-23
24
H. LOOR RIVADENEIRA. ---------- 26-27
H. CISNEROS DONOSO.- ---------- 27
H. LOOR RIVADENEIRA.- ---------- 27
H. PICO MANTILLA . ---------- 28
H. LOOR RIVADENEIRA.---------- 29
H. LOOR RIVADENEIRA.- ---------- 31
H. CAZAR CADENA. ---------- 31-32-33
H. BARRAGAN ROMERO.- ---------- 33
H. CEVALLOS Y CEVALLOS.---------- 34
H. CARRION PEREZ.---------- 34-35
H. BURNEO BURNEO.- ---------- 35-36
H. CARPIO CORDERO.---------- 37
H. CARRION PEREZ.---------- 37-38
H. LOOR RIVADENEIRA.- ---------- 38
H. CARRION PEREZ.---------- 38-39
H. BURNEO BURNEO.---------- 39
H. CARRION PEREZ.---------- 39-40
H. LOOR RIVADENEIRA.---------- 41
H. MERINO MUÑOZ.---------- 42
H. SUAREZ MORALES.---------- 43-44
H. CEVALLOS Y CEVALLOS.---------- 44
H. LOOR RIVADENEIRA.---------- 44-45
H. MERINO MUÑOZ.---------- 45
H. BARRAGAN ROMERO.---------- 46

IV.- "2.- Segundo Debate del Proyecto de Interpretación a la Primera Disposición Transitoria de las Reformas Constitucionales".------- 47

.../...

CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CATORCE

Sesión: MATUTINA
CONGRESO EXTRAORDINARIO

Fecha: 11 de noviembre de 1983

INDICE:

CAPITULOS PAGINAS

IV.- INTERVENCIONES, (Continuación):-------

H. CARRION PEREZ.---------- 47-48

V.- Se clausura la Sesión. ---------- 49

ARCHIVO

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los once días del mes de noviembre de 1983, en la Sala de Sesiones -- del Congreso Nacional, abajo la Presidencia del H. Doctor -- MANUEL VALENCIA VASQUEZ, Vicepresidente del H. Congreso Na-- cional, se instala la Sesión Matutina de Congreso Extraordi- nario, siendo las 11H35.

En la Secretaría actúa, el Doctor Francisco Garcés Jaramillo. Secretario titular del H. Congreso Nacional.

Concurren los siguientes HH. señores Representan-- tes:

AYALA SERRA JULIO O.
BARRAGAN ROMERO GIL
BURNEO BURNEO VICENTE
CARMIGNIANI GARCES EDUARDO
CARPIO CORDERO RODRIGO
CARRION PEREZ ALEJANDRO
CAZAR CADENA SALVADOR
CEVALLOS Y CEVALLOS OSWALDO
CISNEROS DONOSO RODRIGO
CLAVIJO MARTINEZ EZEQUIEL
CORDERO ESTRELLA VICENTE
CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO
CHICA GARCIA JOSE
CHIRIBOGA GUERRERO JORGE
DAVALOS DILLON PABLO
DAZA PALACIOS FRANCISCO
GARRIDO JARAMILLO EDGAR
GUERRERO PORTILLA JOSE E.
KUBES WEINGART VILEM
LARREA ALBAN CARLOS
LOOR RIVADENEIRA EUDORO
LLERENA MARQUEZ CARLOS JULIO
MARQUEZ MORENO RAFAEL
MARTINEZ ROSERO ATAHUALPA
MEJIA MONTESDEOCA LUIS
MERINO MUÑOZ ARNALDO
MONCAYO PERLAZA VICTOR
MOREJON FIGUEROA FLORESMILO
MUÑOZ HERRERIA LUIS
ORTIZ GUDBERTO SIGIFREDO
PESANTEZ ASTUDILLO MANUEL
PICO MANTILLA GALO
REAL ASPIAZU JUAN MANUEL
SUAREZ MORALES RODRIGO
VALDEZ CARCELEN ARQUIMIDES
VALDIVIESO EGAS CESAR
VALLEJO MERA CLIMACO
VAYAS SALAZAR GALO
VILLAMARIN VILLAMARIN CARLOS
VERA CIRA CARLOTA ----------

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: Sírvase tomar lista de los señores Legisladores.----------

SEÑOR SECRETARIO.- Honorables Legisladores:

ARMIJOS VALDIVIESO RAFAEL.- ----------

.../...

.../...

AYALA SERRA JULIO.- ---------- Presente. ----------
BARRAGAN ROMERO GIL.- --------- Presente. ----------
BURNEO BURNEO VICENTE.- ------- Presente. ----------
CARMIGNIANI GARCES EDUARDO.- --- Presente. ----------
CARPIO CORDERO RODRIGO.- ------- Presente. ----------
CARRION PEREZ ALEJANDRO.- ----------
CAZAR CADENA SALVADOR.- ----------
CEVALLOS CEVALLOS OSWALDO.- ---- Presente. ----------
CISNEROS DONOSO RODRIGO.- ------ Presente. ----------
CLAVIJO MARTINEZ EZEQUIEL.- ----------
CORDERO ESTRELLA VICENTE.- ---- Presente. ----------
CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO.- ----------
CHAMOUN SAKER JUAN.- ----------
CHICA GARCIA JOSE.- ---------- Presente. ----------
CHIRIBOGA GUERRERO JORGE.- ----- Presente. ----------
DAVALOS DILLON PABLO.- -------- Presente. ----------
DAZA PALACIOS FRANCISCO.- ----------
ESPINOSA VALDIVIESO SEVERO.- ----------
FADUL SUAZO JORGE.- ----------
FALQUEZ BATALLAS CARLOS.- ----------
FELIX NAVARRETE NELSON.- ----------
GARRIDO JARAMILLO EDGAR.- ------ Presente. ----------
GAVILANEZ VILLAGOMEZ LUIS A.- ----------
GUERRERO PORTILLA JOSE E. ------ Presente. ----------
GONZALEZ REAL GONZALO.- ----------
HUERTA RENDON RAUL CLEMENTE.- ----------
KUBES WEINGART VILEM.- ------- Presente. ----------
LARREA ALBAN CARLOS.- ------- Presente. ----------
LEDESMA GINATTA XAVIER.- ----------
LOOR RIVADENEIRA EUDORO.- ------ Presente. ----------
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO.- ----------
LLERENA MARQUEZ CARLOS J.------- Presente. ----------
MARQUEZ MORENO RAFAEL.- ------ Presente. ----------
MARTINEZ ROSERO ATAHUALPA.- ----------
MEJIA MONTESDEOCA LUIS.- ------ Presente. ----------
MERINO MUÑOZ ARNALDO.- ------ Presente. ----------
MONCAYO PERLAZA VICTOR.- ------ Presente. ----------

.../...

.../...

MORA SOLORZANO MEDARDO.- ----------
MOREJON FIGUEROA FLORESMILO.- -------- Presente. ---------
MORENO QUEZADA FRANKLIN.- ----------
MOSQUERA MURILLO PEPE MIGUEL.- ----------
MUÑOZ HERERIA LUIS.- ---------- Presente. ---------
NICOLA LOOR GABRIEL.- ----------
OLLAGUE CORDOVA CLEOMEDES.- ----------
ORBEA RUBIO EDGAR.- ----------
ORTIZ GUDBERTO SIGIFREDO.- ----------
PEZANTES ASTUDILLO MANUEL.- ---------- Presente.----------
PICO MANTILLA GALO.- ---------- Presente.----------
PIEDRA ARMIJOS ARTURO.- ----------
PLAZA CHILLAMBO GILBERTO.- ----------
PROAÑO MAYA MARCO ANTONIO.- ----------
REAL ASPIAZU JUAN MANUEL.- ---------- Presente.----------
RIVAS AYORA EDUARDO.- ----------
ROSERO SANCHEZ MAXIMILIANO.- ----------
SUAREZ MORALES RODRIGO.- ---------- Presente.----------
VALDEZ CARCELEN ARQUIMEDES.- ---------- Presente. ----------
VALDIVIESO EGAS GUSTAVO.- ---------- Presente.----------
ALLEJO ESCOBAR FAUSTO.- ----------
VALLEJO MERA CLIMACO.- ---------- Presente. ---------
VAYAS SALAZAR GALO.- ---------- Presente. ---------
VELIN RIVADENEIRA TIMOTEO.- ----------
VILLAMARIN VILLAMARIN CARLOS.- ------- Presente. ----------
VERA CIRA CARLOTA.- ---------- Presente. ---------
VERDUGA VELEZ FRANKLIN.- ----------
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO.- ----------
ZAMBRANO GARCIA JORGE.- ----------

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: Están en la Sala, treinta y seis Diputados. ----------

- I -

SEÑOR PRESIDENTE.- Consecuentemente, existiendo quórum legal,

.../...

.../...

se declara instalada la sesión.- Señor Secretario: el Orden del Día, por favor.----------

- II -

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-"1.- Segundo Debate de las Reformas a la Ley de Elecciones. (Continuación).- 2.- Segundo Debate del Proyecto de Interpretación a la Primera - Disposición Transitoria de las Reformas Constitucionales".--

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Orden del Día. Tiene la palabra el señor Diputado Valdivieso.----------

H. VALDIVIESO EGAS.- Señor Presidente: Nuevamente debo pedir disculpas por la alteración que probablemente haga al Orden del Día. En la sesión pasada, señor Presidente, la del día - lunes concretamente, yo solicité que el Congreso Nacional -- confiera a la Provincia de Zamora-Chinchipe, un Acuerdo de - salutación por sus treinta años de vida como provincia. Lastimosamente, el día de hoy reviso yo la prensa y en ninguno, encuentro que tal saludo se ha dado.- Yo quiero presentar mi más enérgica protesta, señor Presidente, por este hecho, porque pienso que por lo menos por jerarquía, aunque desgraciadamente en la memoria de los ecuatorianos muy poco signifique Zamora-Chinchipe, que se tome en cuenta a ella con la jerarquía -repito- que tiene, más que a cualquier cantón que sí - se lo ha hecho el saludo, señor Presidente. No quiero con esto de ninguna manera inculpar ni a Secretaría, ni a Prosecretaría, porque me consta que el Acuerdo estuvo redactado y -- que el día de ayer fue enviado a la Sala de Prensa. Desconozco, señor Presidente, las razones por las que no se ha cum-- plido con esta obligación que el Congreso Nacional tenía. Finalmente, señor Presidente, cuando usted presidiera alguna - sesión, solicité asimismo, que con el mismo derecho de los - deudos del accidente aviatorio de Cuenca, se examine exhaustivamente las razones, por qué hasta el día de hoy ni siguie

.../...

.../...

ra el Seguro, que corresponde a los deudos ha sido cancelado; treinta y ocho ecuatorianos perdieron la vida en el accidente de Zumba. Yo tengo la obligación, señor Presidente, como Representante de Zamora-Chinchipe, de reclamar reiteradamente para que esto que es un asunto absolutamente justo, se cumpla. Vuelvo, señor Presidente, y concluyo con esto, a encarecerle para que se me informe, si debo presentar por escrito o es suficiente mi exposición verbal, para que se haga el examen necesario de ese accidente aviatorio. Gracias, señor Presidente.----------

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, señor Legislador. Su distinguida Provincia merece no solamente el saludo del Congreso sino mucho más. En sesión que no presidí se acordó el saludo, entiendo que Secretaría habrá cumplido; estuvo fuera de mi control, porque no he estado yo en funciones de Presidente. En lo que respecta a lo segundo, entiendo que Secretaría habrá dado el trámite pertinente a su petición. No he podido ordenar tampoco, porque ejerzo la Vicepresidencia o la Presidencia a falta del señor Presidente titular.- El primer punto del Orden del Día, señor Secretario. ----------

- III -

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-"1.- Segundo Debate de las Reformas a la Ley de Elecciones. (Continuación)".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Rodrigo Cisneros tiene el uso de la palabra.----------

H. CISNEROS DONOSO.- Gracias, señor Presidente.- Señor Presidente y señores Legisladores: En la tarde de ayer o en la noche de ayer, quedó alguna preocupación en los Honorables Legisladores, porque una de las Disposiciones Transitorias, a su manera de ver, muy preocupados por el cumplimiento de las fechas de la celebración de las próximas elecciones, podía haber sido afectada de alguna manera, y aunque yo no veo absolu

.../...

.../...

tamente preocupación, de que las reformas aprobadas o las disposiciones transitorias, es decir, que ninguna de las disposiciones de esta Ley, con la naturaleza de reforma o naturaleza de disposiciones transitorias, lleguen a afectar la fecha de la celebración de las elecciones. Sinembargo, creo que en materia de Derecho, lo más prudente, lo más sabio, es ser lo suficientemente claro, que no quepa duda alguna respecto de lo que se legisla; qué es lo que se quiere decir, para que el cómo se dice, sea absolutamente claro; la redacción debe tener una absoluta identidad con el pensamiento de fondo. Con estas observaciones, propongo a la H. Cámara Nacional de Representantes la siguiente Disposición Transitoria, el texto es el siguiente, le voy a dar lectura y luego lo paso a Secretaría.

SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Diputado.----------

H. CISNEROS DONOSO.- Dice: "Las disposiciones de la presente Ley, no afectan a la fecha de la convocatoria a elecciones hecha por el Tribunal Supremo Electoral".- Con esto no va a quedar absolutamente duda alguna, y nosotros, como órgano legislativo, tenemos plena capacidad para establecer esta disposición. La paso a Secretaría, señor Presidente.----------

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Legislador.- El Diputado Márquez tiene el uso de la palabra.----------

H. MARQUEZ MORENO.- Un Punto de Orden, señor Presidente, o dos. Yo planteé la noche de ayer una consideración, y necesariamente, tiene primeramente que resolverse sobre esa reconsideración, para que proceda la proposición del Honorable Rodrigo Cisneros; y de una vez, señor Presidente y Honorables Legisladores, quiero proponer la reconsideración, y así lo hago, del Artículo quince del Proyecto, que se refiere al Artículo ciento veintiuno, de la Ley de Elecciones.- La reconsideración la propongo para conseguir que se agregue un numeral más, en virtud de que el Artículo ciento veintiuno reformado, dice: "De las resoluciones dictadas por los Tribunales Provinciales Electorales, podrán interponer el recurso de apelación ante el Tribunal Supremo Electoral, los partidos políticos que participan en la elección, por intermedio de su represen-

.../...

tante legal o los candidatos, en los siguientes caso:", y determina cinco casos. De tal suerte, que llegaría el momento de únicamente poder interponer el recurso de esos cinco casos y no más; pero cuántas cosas pueden presentarse, cuántas resoluciones del Tribunal Provincial, que afecten a los partidos políticos. Y digo una vez más, señor Presidente y Honorables Legisladores, mi intervención no tiene ningún colorido político, no estoy defendiendo a mi Partido Concentración de Fuerzas Populares, no estoy defendiendo a ninguno de los partidos restantes, sino que lo hago en favor de los partidos políticos, porque puede presentarse alguna resolución que a la final cause daño a un partido político. Entonces, mi proposición... (Interrupción).----------

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador: Me permito consultarle: usted mismo señaló, con acierto, que tenemos que tratar primero las reconsideraciones pendientes; cuando sometamos a consideración de la Cámara, usted de acuerdo al inciso primero del Artículo ochenta y cinco, tiene todo el tiempo para fundamentar su reconsideración. Entonces, le ruego dar paso a lo que usted mismo pidió: conocer las reconsideraciones pendientes y luego, le doy la palabra.----------

H. MARQUEZ MORENO.- Sobre dos reconsideraciones: la una, la que propuse ayer, y la otra, que queda planteada este momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay pendientes dos reconsideraciones, y tres con la planteada actualmente por el Honorable Márquez; la primera, la reconsideración de la reconsideración planteada por el Honorable Cazar. Asimismo, de conformidad con el inciso primero del Artículo ochenta y cinco, invito al señor Legislador a que haga la exposición, si es que cree prudente hacerlo.

H. CAZAR CADENA.- Gracias, señor Presidente.- La noche de ayer, la propuesta que hice para que se reconsidere aquella decisión de la Cámara, tendía a perfeccionar la moción propuesta por el Honorable Burneo, en el sentido de que "únicamente tengan ese derecho a ser reelegidos aquellos ciudadanos que hubieran sido favorecidos por el voto popular en elección democrática". Sinembargo, señor Presidente, yo creo que este rato

..../...

tenemos que dar paso a que avance esta aprobación de la Ley - de Elecciones, a que no se demore más. Hay un dicho que afirma que lo perfecto es enemigo de lo bueno; por este motivo, - señor Presidente, por temor de que al entrar de nuevo en discusión, dañemos lo ya hecho, retiro la moción de reconsideración; pero le ruego que me permita continuar.----------

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legislador. Continúe en el uso de la palabra; le agradezco el retiro de la reconsideración de la reconsideración planteada por usted ayer.---------

H. CAZAR CADENA.- En cambio, quiero proponer otra reconsideración y hacer la moción de reconsideración en algo que sí es - necesario hacer. Ayer se aprobó el inciso tercero del Artículo cuarenta, en el que se disponía que la Dirección General - del Registro Civil, Identificación y Cedulación debería entregar al Tribunal Supremo Electoral, treinta días antes de la - convocatoria a elecciones, las litas de ciudadanos cedulados aptos para ejercer el sufragio, y que estas listas serían clasificadas por cantones, provincias y parroquias. Señor Presidente: En este momento el Tribunal Supremo Electoral está trabajando ya con un sistema computarizado, que necesita no que se le entregue treinta días antes, sino que la Dirección General del Registro Civil le envíe permanentemente los datos actualizados de los ciudadanos aptos para ejercer el sufragio.- Esta norma rompería todo el proyecto, porque únicamente haría que la Dirección del Registro Civil, treinta días antes, entregue al Tribunal Supremo Electoral aquellas listas actualizadas, cuando muy bien puede hacerlo durante todo el tiempo - que media entre una elección y otra elección. De esta manera se podría mantener perfectamente actualizados los padrones, - perfectamente actualizada la información que debe disponer el Tribunal Supremo Electoral, y la alimentación sería más tranquila, -alimentación digo, a las computadoras- sería más tranquila en el caso de un ciudadano que fallece, en el caso de - un ciudadano que cambie de domicilio o cualquier situación -- que se presente; en el caso inclusive de ciudadanos que por - cumplir la edad respectiva van entrando ya en posibilidad de ejercer el derecho. Por este motivo, yo creo necesario la re-

.../...

consideración a fin de introducir un solo añadido necesario y que facilitaría al Tribunal Supremo Electoral desarrollar su función de manera eficiente. Voy a proponer, señor Presidente, que diga de la siguiente manera: "La Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación entregará al Tribunal Supremo Electoral, periódicamente y como máximo, hasta treinta días antes de la convocatoria de las elecciones, las listas de los ciudadanos cedulados aptos para ejercer ese derecho". Esta es la razón de mi petición de reconsideración, y espero, Honorables colegas de la Cámara, que se escuche esta petición y esta necesidad que verdaderamente responde al moderno sistema, ya que no podemos dejar a que al último, la Dirección Nacional de Cedulación envíe al Tribunal Supremo Electoral para que precipitadamente haga la alimentación de las computadoras, que es por consiguiente... (Interrupción).-

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: Proceda a recibir la moción del Honorable Cazar, al que consulto si es que, de conformidad con el inciso segundo del Artículo ochenta y cinco, desea que sea votada su moción en esta misma sesión.---------

H. CAZAR CADENA.- Señor Presidente: Yo creo que como la moción no tiene ningún colorido ni tendencia política, lo único que quiere es lograr la eficiencia del Tribunal Supremo Electoral, creo que es conveniente que en esta misma sesión se proceda a resolver sobre esta petición.----------

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará. La primera moción de reconsideración del señor Diputado Márquez; asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero, invito a que intervenga si es que a bien tiene, y lo formule terminantemente.-----

H. MARQUEZ MORENO.- Gracias, señor Presidente. La transitoria propuesta por el Honorable Salvador Cazar la noche de ayer, fue para mí fatalista; reconozco el talento, el dinamismo, la ejecutividad y la sinceridad del Honorable Salvador; pero creo también en el fatalismo, y el Honorable Cazar en este Congreso y en el anterior tuvo dos fatalismos: el un fatalismo, cuando presentó el Proyecto de Reforma a la Constitución Política del Estado, al Artículo cincuenta y nueve, literal

.../...

.../...

d), por el cual se fijaba anualmente el límite máximo del endeudamiento nacional como atribución de la Cámara Nacional. - Esta reforma que propuso el Honorable Salvador, fue justamente la que el Presidente de la República le dio informe desfavorable; fue un fatalismo. El fatalismo primero, puede ser -- perdonado; pero el segundo, señores. Ayer presentó una moción o una Transitoria, no solamente tipo chinguero, sino que huele a chinguerismo, parece que es una mezcla de galápago con - faisán; pero todo esto va a repercutir en el sistema democrático. El día de ayer, la noche de ayer, hubo dos bloques perfectamente definidos: el bloque que defendía, podríamos decir el "ingalismo", y el bloque que defendía el constitucionalismo, éste a base de la razón. El ingalismo en cambio, lo hizo a base de ideas de defender la burocracia , y entonces, sí -- puede haber un fundamento y una razón; traía como consecuen-- cia el asunto nefasto para suspender el proceso electoral, y la suspensión del proceso electoral, que más claramente producía la nulidad de la convocatoria, no la nulidad de la convocatoria escrita en cuatro sílabas, sino el contenido de esa - convocatoria. El Tribunal Supremo Electoral, con enorme conocimiento de la Constitución Política, con enorme conocimiento de la Ley, convocó determinando el número de candidatos, el - tiempo de duración, etc, etc.. Si este minuto se dejaría con valor la Transitoria, se presenta el primer problema, ¿cuál - es?; el de que esta convocatoria tendría necesariamente que adolecer de la nulidad. Y sobre todo, el Artículo cuarenta y cuatro de la Ley de Elecciones determina que el Tribunal Su-- premo Electoral convocará noventa días antes de la votación; esto, si no es un término, es un plazo que cuando comienza a decurrir tiene que terminar. Pero, de aceptar la transitoria, resulta que tiene necesariamente que declarase la nulidad, -- convocarse otra, para el nuevo período de elección y tiene -- que empatar la nueva convocatoria con una nueva fecha para -- que se lleve a cabo la votación, y esto no sería dable, señor Presidente. Tenemos ante todo que defender que no se ponga -- ninguna dificultad al proceso electoral. Es por ello, señor - Presidente, que con todo respeto, defendiendo el sistema demo

.../...

.../...

crático, defendiendo el proceso electoral, pido que esta Transitoria se reconsidere para que no tenga valor, y una vez que se reconsidere, entonces sí podríamos buscar una nueva fórmula como la que acabó de indicar el Honorable Cisneros. Porque caso contrario, si no se reconsidera no puede entrar el nuevo proyecto que indicó el Honorable Cisneros y tendremos que el proceso electoral comienza a tambalear. De esta manera dejo - expuesto, señor Presidente, mi inquietud y creo que es obligación de todos los partidos políticos para solucionar y evitar cualquier situación que pueda en lo mínimo dañar el proceso electoral. Pido, señor Presidente, que la votación sea nominativa.----------

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Tiene el apoyo reglamentario el señor Legislador Márquez?.----------

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: Diez Diputados apoyan.--

SEÑOR PRESIDENTE.- Está legalmente apoyado; así se hará señor Legislador.- Señor Secretario: Yo deseo y así conocen mi manera de ser, estar muy atento a las peticiones de quienes han - pedido la palabra; dígnese leer el inciso primero del Artículo ochenta y cinco.----------

SEÑOR SECRETARIO.- "Ochenta y cinco.- Inciso primero.- Plan-- teada una reconsideración ningún Legislador, con excepción -- del proponente, podrá intervenir sino después de que la Cámara lo haya aprobado".----------

SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego permitirme cumplir con la disposición reglamentaria a la que estoy obligado. Los señores Legisladores que estén de conformidad con la moción de reconsideración planteada por el Honorable Márquez, que se dignen expresar su aprobación levantando el brazo. Perdón, proceda, señor Secretario, a la votación nominativa que fue solicitada y a-- probada por el Diputado Márquez. Punto de Orden, señor Legislador.----------

H. CISNEROS DONOSO.- Señor Presidente: Yo tengo el Orden del Día aquí en mis manos y el Orden del Día, dice: "Segundo debate de las Reformas a la Ley de Elecciones". Al iniciar este -

.../...

..../...

trabajo, yo he planteado una moción que tiene que ser considerada antes, porque fue la primera intervención; no hay ninguna duda de que cuando el Diputado Márquez plantee el tema de su reconsideración, solamente él tiene derecho a ser el expositor sobre la materia que plantea la reconsideración; pero mi Punto de Orden consiste en que, habiendo yo hecho un planteamiento anterior, es esta moción la que tiene que votar en primer lugar, y el texto de la moción lo tiene la Secretaría. De modo que, señor Presidente, antes de dar paso a esta votación, tendría que debatirse sobre esta otra moción, si se quiere debatir; si no hay debate, que se vote sin debatir, pero se tiene que votar; cuando haya sido resuelto este primer asunto que ha sido planteado por mí, sin discusión, tiene que votarse la reconsideración planteada por el Diputado Márquez.----------

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legislador. Reglamentariamente, los asuntos que quedaron pendientes en la sesión anterior serán los primeros en tratarse. La votación, señor Secretario.----------

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Los Honorables Legisladores:

ARMIJOS VALDIVIESO RAFAEL.- Ausente.- Señor Presidente: Para información de los señores Legisladores, se está votando la reconsideración de la Sexta Disposición Transitoria, que fue propuesta por el Honorable Salvador Cazar, y que dice: "El Prefecto Provincial de Galápagos y los Consejeros integrantes del Consejo Provincial de Galápagos, serán elegidos cuando se expida la Ley que regule el referido organismo seccional".----------

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe la votación, señor Secretario.--

SEÑOR SECRETARIO.- AYALA SERRA JULIO.- a favor.----------
BARRAGAN ROMERO GIL.- Abstención.----------
BURNEO BURNEO VICENTE.- A favor.----------
CARMIGNIANI GARCES EDUARDO.- A favor.----------
CARPIO CORDERO RODRIGO.- En contra.----------
CARRION PEREZ ALEJANDRO.- Abstención.----------

.../...

.../...

CAZAR CADENA SALVADOR.- En contra.----------
CEVALLOS CEVALLOS OSWALDO.- A favor.----------
CISNEROS DONOSO RODRIGO.- En contra.----------
CLAVIJO MARTINEZ EZEQUIEL.- Ausente.----------
CORDERO ESTRELLA VICENTE.- En contra.----------
CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO.- A favor.----------
CHAMOUN SAKER JUAN.- Ausente.----------
CHICA GARCIA JOSE.- Abstención.----------
CHIRIBOGA GUERERO JORGE.- Abstención.----------
DAVALOS DILLON PABLO.- Ausente.----------
DAZA PALACIOS FRANCISCO.- Ausente.----------
ESPINOSA VALDIVIESO SEVERO.- Ausente.----------
FADUL SUAZO JORGE.- Ausente.----------
FALQUEZ BATALLAS CARLOS.- Ausente.----------
FELIX NAVARRETE NELSON.- Ausente.----------
GARRIDO JARAMILLO EDGAR.- En contra.----------
GAVILANEZ VILLAGOMEZ LUIS ANTONIO.- Ausente.----------
GUERRERO PORTILLA JOSE ENRIQUE.- En contra.----------
GONZALEZ REAL GONZALO.- Ausente.----------
HUERTA RENDON RAUL CLEMENTE.- Ausente.----------
KUBES WEINGART VILEM.- Abstención.----------
LARREA ALBAN CARLOS.- Abstención.----------
LEDESMA GINATTA XAVIER.- Ausente.----------
LOOR RIVADENEIRA EUDORO.- A favor.----------
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO.- Ausente.----------
LLERENA MARQUEZ CARLOS J.- Ausente.----------
MARQUEZ MORENO RAFAEL.- A favor.----------
MARTINEZ ROSERO ATAHUALPA.- A favor.----------
MEJIA MONTESDEOCA LUIS.- Abstención.----------
MERINO MUÑOZ ARNALDO.- Abstención.----------
MONCAYO PERLAZA VICTOR.- A favor.----------
MORA SOLORZANO MEDARDO.- Ausente.----------
MOREJON MOREJON FLORESMILO.- A favor.----------
MORENO QUEZADA FRNKLIN.- Ausente.----------
MOSQUERA MURILLO PEPE MIGUEL.- Ausente.----------
MUÑOZ HERRERIA LUIS.- Abstención.----------
NICOLA LOOR GABRIEL.- Ausente.----------

.../...

.../...

OLLAGUE CORDOVA CLEOMEDES.- Ausente.----------
ORBEA RUBIO EDGAR.- Ausente.----------
ORTIZ GUDBERTO SIGIFREDO.- A favor.----------
PEZANTES ASTUDILLO MANUEL.- A favor.----------
PICO MANTILLA GALO.- A favor.----------
PIEDRA ARMIJOS ARTURO.- Ausente.----------
PLAZA CHILLAMBO GILBERTO.- Ausente.----------
PROAÑO MAYA MARCO ANTONIO.- Ausente.----------
REAL ASPIAZU JUAN MANUEL.- En contra.----------
RIVAS AYORA EDUARDO.- Ausente.----------
ROSERO SNACHEZ MAXIMILIANO.- Ausente.----------
SUAREZ MORALES RODRIGO.- A favor.----------
VALDEZ CARCELEN ARQUIMEDES.- A favor.----------
VALDIVIESO EGAS CESAR.- Ausente.----------
VALLEJO ESCOBAR FAUSTO.- Ausente.----------
VALLEJO MERA CLIMACO.- A favor.----------
VAYAS SALAZAR GALO.- Abstención.----------
VELIN RIVADENERIRA TIMOTEO.- Ausente.----------
VILLAMARIN VILLAMARIN CARLOS.- Abstención.----------
VERA CIRA CARLOTA.- Ausente.----------
VERDUGA VELEZ FRANKLIN.- Ausente.----------
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO.- Ausente.----------
ZAMBRANO GARCIA JORGE.- Ausente.----------

LA Secretaría pregunta, si se ha omitido el nombre de algún - Legislador.- Segundo llamado a quienes estuvieron ausentes:

ARMIJOS VALDIVIESO RAFAEL.- Ausente.----------
AYALA SERRA JULIO.- ----------
CLAVIJO MARTINEZ EZEQUIEL.- Ausente.----------
CHAMOUN SAKER JUAN.- Ausente.----------
DAVALOS DILLON PABLO.- Ausente.----------
DAZA PALACIOS FRANCISCO.- Ausente.----------
ESPINOSA VALDIVIESO SEVERO.- Ausente.----------
FADUL SUAZO JORGE.- Ausente.----------
FALQUEZ BATALLAS CARLOS.- Ausente.----------
FELIX NAVARRETE NELSON.- Ausente.----------
GAVILANEZ VILLAGOMEZ LUIS A.- Ausente.----------

.../...

.../...

GONZALEZ REAL GONZALO.- Ausente.----------
HUERTA RENDON RAUL CLEMENTE.- Ausente.----------
LEDESMA GINATTA XAVIER.- Ausente.----------
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO.- Ausente.----------
LLERENA MARQUEZ CARLOS J.- Ausente.----------
MORA SOLORZANO MEDARDO.- Ausente.----------
MORENO QUEZADA FRANKLIN.- Ausente.----------
MOSQUERA MURILLO PEPE M.- Ausente.----------
NICOLA LOOR GABRIEL.- Ausente.----------
OLLAGUE CORDOVA CLEOMEDES.- Ausente.----------
ORBEA RUBIO EDGAR.- Ausente.----------
PIEDRA ARMIJOS ARTURO.- Ausente.----------
PLAZA CHILLAMBO GILBERTO.- Ausente.----------
PROAÑO MAYA MARCO ANTONIO.- Ausente.----------
RIVAS AYORA EDUARDO.- Ausente.----------
ROSERO SANCHEZ MAXIMILIANO.- Ausente.----------
VALDIVIESO EGAS CESAR G.- Ausente.----------
VALLEJO ESCOBAR FAUSTO.- Ausente.----------
VELIN RIVADENEIRA TIMOTEO.- Ausente.----------
VERDUGA VELEZ FRANKLIN.- Ausente.----------
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO.- Ausente.----------
ZAMBRANO GARCIA JORGE.- Ausente.----------

Su voto, señor Presidente.----------

SEÑOR PRESIDENTE.- Abstención.----------

SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".----------

SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame el resultado, señor Secretario.--

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: De un total de treinta y cinco Diputados sufragantes, a favor dieciséis; doce abstenciones; siete en contra. Total: Veinte y tres votos válidos, de treinta y cinco Legisladores presentes.----------

SEÑOR PRESIDENTE.- Al no haber sido aprobada la moción, señor Secretario, sírvase dar lectura a la moción propuesta por el señor ingeniero Cisneros.----------

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El Honorable Cisneros sugiere una Transitoria adicional, que diga: "Las disposi

.../...

.../...

ciones de la presente Ley, no afectan a la fecha de la convocatoria a las elecciones hechas por el Tribunal Supremo Electoral".----------

SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden. Tiene la palabra el señor Licenciado Ayala Serra.----------

H. AYALA SERRA.- Señor Presidente: De acuerdo al Artículo setenta y seis de nuestro Reglamento, en este instante la Cámara Nacional de Representantes se encuentra sin quórum legal - reglamentario, por lo que la Sesión deberá darse por concluida en este momento, y pido que se lea el Artículo setenta y - seis de nuestro Reglamento Interno.----------

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a proceder conforme usted solicita.- El señor Secretario ha proclamado la presencia de treinta y - cinco Legisladores al momento de la votación. Proceda a leer, señor Secretario, la disposición solicitada por el Diputado - Ayala.----------

SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 76.- En las votaciones nominales o nominativas, el Legislador podrá votar en blanco o abstenerse; en el primer caso, el voto se sumará al mayor número de - votos; y en el segundo, se considerará como ausencia del Legislador, para el efecto de determinar el número total de votantes y computar la mayoría que se quiere para la respectiva aprobación. En todo caso, la suma de votos sin contar las abstenciones deberá representar el quórum legal de la Cámara".-

H. AYALA SERRA.- Se indica que la suma de votos, sin contar - las abstenciones, determina que apenas hay veinte y tres Legisladores en la Cámara, por lo que estamos sin quórum, de acuerdo al Artículo setenta y seis del Reglamento.- Aquí es estricta aplicación del Reglamento.- Representa el quórum reglamentario, dice el Artículo setenta y seis.----------

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: Proceda con la lectura - de la moción propuesta por el señor ingeniero Cisneros.------

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: Dice así: "Las disposiciones de la presente Ley, no afectan a la fecha de la convocatoria a elecciones hecha por el Tribunal Supremo Electoral".

.../...

.../...

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la moción del señor ingeniero Cisneros. Los señores Legisladores que estuvieren de acuerdo....- El señor Diputado Burneo me pidió intervenir en esta moción; si usted insiste a la petición, me será placentero darle la palabra. Continúe, señor Legislador.----------

H. BURNEO BURNEO.- Sí, señor Presidente.- Señor Presidente: - aunque en algunas ocasiones en este Congreso hemos considerado que lo que abunda no daña, en este caso, sí es un abundamiento completamente innecesario, porque el Artículo cuarenta y cuatro de la Ley, en su edición codificada, que en este caso nos ayuda más para identificar el problema, dispone que el Tribunal Supremo Electoral debe hacer la Convocatoria a las - elecciones, debe señalar la fecha de dicha convocatoria, los cargos que han de proveerse para dicha convocatoria, y el período legal de la duración de los mismos.- Se ha cumplido claramente lo primero, de la fecha; no se ha cumplido con lo dicho de los cargos que debe proveerse, porque hay algunos cargos que no deben proveerse y que el Tribunal los ha convocado, y que gracias a la moción del Diputado Cisneros se está - corrigiendo ese grave defecto de haberse convocado a cargos - que no deben proveerse. El señor Diputado Márquez, un celoso defensor de la libertad electoral, ha considerado que en esta moción hay algún riesgo para el efecto electoral; pero he hecho la cita expresa del Artículo cuarenta y cuatro, no tanto para distinguir lo primero, que sí es importante, cuanto para que se lea lo último que en dicho artículo fue incluido en alguna de las muchas reformas de la Ley de Elecciones, que dice: "En estos casos, ¿cuál caso?; uno de ellos, los cargos -- que debe proveerse- no regirá el plazo de noventa días. Lo -- que quiere decir que si ha habido un error de esta naturaleza, se ha de convocar por menos días que los noventa; o se ha de dejar de convocar, si el error es de otra naturaleza. Lo - grave, gravísimo habría sido, señor Presidente y Honorables - Diputados, que dejemos sin arreglar este problema, porque la jurisdicción sobre la materia, pasaba del Tribunal Supremo Electoral al Tribunal de Garantías Constitucionales, y la autoridad del Tribunal de Garantías Constitucionales está en po--

.../...

.../...

der del ingeniero Cisneros, Presidente de ese Tribunal, que iba a tomar la decisión conforme a la Ley; no iba lo iba a tomar arbitrariamente. Y lo grave, gravísmo, señor Presidente,- es que cuando se crea la Provincia de Galápagos en el año de 1973, tengo presente el Registro Oficial, expresamente se establece cuál es su régimen especial seccional, y en el régimen seccional especial sólo se crean Concejos Municipales y - no Consejo Provincial. ¿Cómo, entonces, elegir funcionarios - para un organismo inexistente?. Supongamos que posterirmente se haya hecho cualquier refroma a la Ley de Régimen Provincial, en la que se pudo decir que se incluía esta materia, y aquí viene un argumento importante para desvanecer aquella división terrorífica de ingalistas y constitucionalistas: Pues resulta que esto de INGALA no es un capricho de los ingalistas, sino otro mandato legal; y alguna vez es conveniente también en las leyes leer los considerandos, porque los considerarros, conforme se mandó en este grupo de Repúblicas desde - que se fundaron a nombre de Colombia, tienen una razón fundamental de ser; contienen la síntesis de la razón para dictar una Ley, y esa síntesis de razón para dictar la Ley, está clarísima: "que conforme a la Ley vigente no existe Consejo Provincial en Galápagos; y a continuación se dictan todas las -- normas que han de regir, para el funcionamiento de INGALA. En consecuencia, señores, si tenemos que atender a las disposiciones legales, debemos convencernos por a, más b, mas c, que no hay Consejo Provincial en INGALA, y que el Tribunal Supremo Electoral hizo mal en convocar para esa elección de Consejo Provincial en Galápagos; y habiéndo hecho mal, incurre en las responsabilidades del Artículo cuarenta y cuatro; y si no lo remedia, cuando el Tribunal de Garantías Constitucionales le mande a remediar, va a suceder que van a ser cancelados; - el mismo Artículo cuarenta y cuatro dice; y lo grave, gravísimo, es que quien nombrará a los reemplazantes será el Tribunal de Garantías Constitucionales. Vamos a caer en todas estas trampas de tipo constitucional y legal, porque por más Honorable que sea el señor Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, él está acompañado de políticos que están -

.../...

.../...

actuando en la actual elección como candidatos presidenciales, y ellos van a nombrar los nuevos miembros del Tribunal, por no arreglar el caso de INGALA. Siendo así de grave el problema, señor Presidente y Honorables Legisladores, creo que lo mejor es que respetemos todas las leyes. El Artículo cuarenta y cuatro creo que remedia para siempre este susto de que haya que convocar con nueva hecha, porque lo dice expresamente, que en estos casos, no rige la nueva fecha. Las leyes dicen expresamente que no hay Consejo Provincial, y con lo que aprobamos ayer, que es por lo que yo voté a favor y no por ser ingalista ni anticonstitucionalista, creo que hemos librado al Tribunal de que lo deguellen, y con las tres disposiciones hemos arregaldo el asunto. Y usted va a admitir, señor Presidente, y van a admitir, señores legisladores, que en mis palabras no hay el mínimo de sofisma, y no habiendo sofisma, me veo obligado a retirarme del Comité, para designar doctor Honoris Causa, al ingeniero Loor, porque él, todavía no está bien compenetrado de la doctrina de los sofistas, y está aplicando el sofisma a quienes no corresponde. Gracias, señor Presidente.----------

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, señor Legislador. Tiene la palabra el señor Diputado Carpio.----------

H. CARPIO CORDERO.- Señor Presidente y señores legisladores: Tengo el interés de hacer una insinuación, señor Presidente, que se parece a un Punto de Orden.----------

SEÑOR PRESIDENTE.- Hágalo, señor Legislador. ----------

H. CARPIO CORDERO.- Quería que como una forma de detallar o ampliar en detalle el contenido del primer punto del Orden del Día, se digne indicar por Secretaría, cuál es el Orden; por ejemplo, de las reconsideraciones planteadas en las sesiones anteriores; el orden en el que se les va a ir conociendo, hasta dar por terminada la discusión de la Ley, porque aquí se hacen algunos planteamientos interesantes con relación a distintos temas; por ejemplo, se comenzó aprobando la reconsideración de la sexta Transitoria; pero existe también en el Artículo cuarenta y siete; planteadas las reconsideraciones

.../...

del apartado B-1, que ahora se transforma en B; del apartado-C, que parece que fue retirada; pero, en fin, querría hacer - alguna referencia ordenada a las proposiciones que se hacen, y le pido por favor, que se determine el orden del Orden del Día.----------

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración a usted, señor Legislador, yo mismo le voy a indicar. El orden pendiente fue el que si-- gue: La reconsideración de la reconsideración del Honorable - Cazar, que se ha resuelto; la reconsideración del Honorable - Márquez, que se ha resuelto. En ese momento presenta el señor Diputado Cisneros una moción; luego de él, la reconsideración segunda del Honorable Márquez; después la reconsideración pendiente también del Honorable Cazar. Así es, señor Legislador.

H. CARPIO CORDERO.- Cuando se trataba rápidamente acerca de - la reconsideración planteada por el Honorable Salvador Cazar, yo le había solicitado la palabra para hacer referencia a e-- lla; desgraciadamente pasamos inmediatamente a tratar otros asuntos, y no sé en qué momento debo conducirme, para colabo-- rar de la mejor manera al ordenamiento de la Presidencia.----

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Cazar retiró la reconsideración. Señores Legisladores: Está en consideración la mo-- ción. El señor Diputado Loor está solicitándome la palabra, - tengo mucho gusto en dársela.----------

H. LOOR RIVADENEIRA.- Sobre la moción del Diputado Cisneros.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Siga usted, señor Legislador.----------

H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente: Con la explicación que dio el señor doctor Diputado Burneo, yo creo que realmente está demás la moción propuesta por el Diputado Cisneros, razón por la cual, estimo de que si el proponente no la retira, deberíamos por lógica y por coherencia oponernos la mayoría de los Diputados. Y valga la oportunidad, para hacer una aclaración muy breve en la forma más tranquila, señor Presidente. - Yo dije que el Diputado Burneo hacía uso de una sutileza so-- fística extraordinaria, cuando discutíamos el problema del Diputado de Pichincha; no en este caso, porque esa es la carac-

.../...

.../...

y esa es la virtud que siempre tuvieron los sofistas de la época clásica, de ponerse en la lado lógico, y a veces de ponerse en el lado no ajustado de la realidad, cuestión que es admirable, sobre todo en el doctor Burneo. Pero yo quiero -- puntualizar, que dije eso cuando discutíamos el problema de los censos, como instrumentos técnicos para determinar la población y, por lo tanto, el número de Diputados de las pro-- vincias; en ese caso, si sigo sosteniendo mi criterio, que - hizo uso y abuso de esa facultad propia de los abogados como él, distinguido por supuesto. Pero ahora, yo estoy complacido y satisfecho por la explicación que da, y precisamente -- por esa explicación que aclara todo, es que creo que la posición del Diputado Cisneros no tiene razón de ser.----------

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: Vuelva a leer la moción propuesta por el señor ingeniero Cisneros.----------

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Dice así: "Las disposiciones de la presente Ley no afectan a la fecha de la -- convocatoria a elecciones, hecha por el Tribunal Supremo E-- lectoral".----------

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración de los señores Legisladores, la moción propuesta. Acaba de leer, señor Legislador; -- sinembargo, vuelva a leer, a petición del Diputado Carmigniani.----------

SEÑOR SECRETARIO.- "Las disposiciones de la presente Ley no afectan a la fecha de la convocatoria a leecciones, hecha por el Tribunal Supremo Electoral".----------

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Pío Oswaldo Cueva tiene el uso de la palabra.----------

H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente: Deseo que se me de una información: ¿Esto va a figurar como Disposición Transitoria o como Disposición General?; porque si se refiere a toda la Ley, no puede figurar en las disposiciones transitorias. Porque yo entiendo, que el Diputado Cisneros planteó esta proposición a propósito de la Transitoria que él hizo aprobar en la sesión anterior. Entonces, debería la redacción guardar -

.../...

.../...

consonancia con esa Disposición Transitoria.----------

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Cisneros: Le agradezco concretar si es Disposición Transitoria o General. Yo entiendo que es Transitoria; pero usted es el autor de la moción. ----

EL H. CISNEROS DONOSO.- Señor Presidente: Yo creo que la exposición del Diputado Burneo, que ha sido muy explícita en materia de Derecho, coincide con la síntesis que yo establecí en el principio; porque yo partí del supuesto de que no era necesario, que lo que la Cámara había resuelto, en lo absoluto afectaba, a mi entender y al entender de muchos legisladores, ninguna alteración en los plazos de las elecciones; pero, en materia de Derecho pueden surgir distintas maneras de interpretar las cosas, con esta Disposición Transitoria que yo me proponía; transitoria, porque las disposiciones generales son de naturaleza permanente. Esta es una Disposición Transitoria porque se refiere solamente para este efecto electoral, para esta convocatoria. Entonces creí prudente, en el ánimo de ampliar más todavía la claridad del asunto, proponer la disposición, como Disposición Transitoria.----------

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legislador. Ha sido contestado, señor Pío Oswaldo Cueva; tiene usted la palabra.--------

H. CUEVA PUERTAS.- Gracias, señor Presidente. Si la disposición es transitoria, yo creo que debe ser un poco más precisa. La disposición, dice que: "Las disposiciones de la presente Ley no afectarán la fecha de la convocatoria hecha por el Tribunal Supremo Electoral"; si recuerdo bien el texto de su moción. Yo creo que lo que debe decirse es que, "no afectará la convocatoria hecha por el Tribunal Supremo Electoral", y no solamente la fecha, porque en el texto de la convocatoria, el Tribunal Supremo Electoral convoca para la elección de Prefecto de Galápagos, pata la elección de Consejeros Provinciales de Galápagos. Y de no ser así, señor Presidente, yo pediría, que Secretaría de lectura al texto de la Convocatoria del Tribunal Supremo, publicado en el Registro Oficial, y que figura en los periódicos del 31 de octubre. Por consiguiente, señor Presidente, no solamente hay que hacer referencia a la fecha;

.../...

.../...

lo que tiene que decirse es: "Que las normas contenidas en -- esa Disposición Transitoria no afectarán a la convocatoria hecha por el Tribunal Supremo Electoral"; y no solamente refi-- riéndose a la fecha, porque ahí se está afectando a la convocatoria a la elección de determinados candidatos, de determinadas dignidades; se está modificando la convocatoria, y no - solamente su fecha. Yo creo, señor Presidente, que todo esto se puede resolver, sí la Secretaría nos da lectura, que la hemos pedido desde el día de ayer, y reposa en Secretaría la -- Convocatoria, a la parte pertinente de la Convocatoria del -- Tribunal Supremo Electoral. En esa convocatoria se indica, -- cuáles dignidades deben proveerse en las elecciones del 29 de enero de 1984.----------

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: De tener a mano el documento, cuya lectura solicita el señor Licenciado Pío Oswaldo Cueva, procede la lectura. ----------

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, y dice así: "Tribu-- nal Supremo Electoral.- De conformidad con la Constitución Política vigente, Artículos: 56, 57, 73, 80, 81, 109, 124 y la Disposición General de las reformas constitucionales, publicadas en el Registro Oficial Nº 569 del 1º de septiembre de ... 1983; Ley de Elecciones y sus reformas, artículos: 19 literal f), 43, 44 y 45; Ley de Régimen Provincial y sus reformas, artículos: 2 y 9; y, Ley de Régimen Municipal y sus reformas, - artículos: 27, 28, 29, 31, 68 y 69; las leyes Nos.: 141 y 142 del 7 de septiembre de 1983, publicadas en el Registro Ofi--- cial Nº 584, del 22 de los mismos mes y año, que crean los -- Cantones: La Troncal y El Triunfo, en su orden; y, tomando en cuenta los resultados provisionales del IV Censo de Población Nacional de 1982 elaborado y revisado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), sobre los que el Congreso Nacional resolvió en sesión del día miércoles 21 de septiem-- bre de 1983, (comillas) "que las próximas elecciones se hagan en base a los datos preliminares del último censo", y, en uso de la facultad que le confiere el Art. 19 literal f) de la -- Ley de Elecciones,.- Convoca:.- A los ciudadanos ecuatorianos

.../...

.../...

a elecciones populares directas para elegir:.- I. Presidente y Vicepresidente de la República..- II. Doce (12) Diputados - Nacionales Principales y sus respectivos suplentes al Congreso Nacional.- III.- Cincuenta y nueve (59) Diputados Provin-- ciales Principales y sus respectivos suplentes al Congreso Nacional, que se elegirán en cada provincia, de acuerdo a su población, en el número que luego se especifica: Guayas, nueve (9); Pichincha, seis (6); Manabí, cinco (5); Imbabura, Coto-- paxi, Tungurahua, Chimborazo, Azuay, Loja, Esmeraldas, Los -- Rios, El Oro, tres (3) cada una; Carchi, Bolívar, Cañar, Na-- po, dos (2) cada una; Pastaza, Morona Santiago, Zamora Chin-- chipe y Galápagos, uno (1) cada una.- IV. Un Prefecto Provincial en cada provincia.- V. Veinte y cinco (25) Alcaldes Cantonales, de los siguientes cantones: Tulcán, Ibarra, Quito, - Santo Domingo de los Colorados, Latacunga, Ambato, Guaranda,- Riobamba, Azogues, Cuenca, Loja, Esmeraldas, Portoviejo, Manta, Chone ... ----------

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, un momentito. El señor - licenciado Pío Oswaldo Cueva.----------

EL H. CUEVA PUERTAS.- En la Convocatoria, señor Presidente, - constan detalladas las provincias en las que debe elegirse -- Prefectos y Consejeros Provinciales. Yo le rogaría que el señor Secretario indique si consta allí la Provincia de Galápagos.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está dando lectura al documento, y debe constar ahí.----------

EL H. CUEVA PUERTAS.- Pero hizo referencia solamente a Prefectos Provinciales.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que lea todo el documento se ha ordenado a su petición, y con mucho agrado, señor Legislador.------

SEÑOR SECRETARIO.- VI. Setenta y cinco (75) Consejeros Provinciales Principales y sus respectivos suplentes, correspondiendo elegir cinco (5) a cada una de las siguientes provincias: Azuay, Guayas, Manabí Y Pichincha; cuatro (4) a cada una de - las siguientes provincias: Cotopaxi, Chimborazo, Loja, Los --

.../...

.../...

Ríos y Tungurahua; tres (3) a cada una de las siguientes provincias: Carchi, Imbabura, Bolívar, Cañar, Esmeraldas, El Oro, Napo, Pastaza, Morona Santiago y Zamora Chinchipe; y, cinco (5) a la provincia de Galápagos con sujeción a la Ley.---- VII. Quinientos cuarenta y nueve (549) Concejales Municipales Principales y sus respectivos suplentes, correspondiendo elegir de la siguiente manera, en los cantones de: a) Quito y -- Guayaquil, ocho (8) en cada uno; b) Ambato y Cuenca, siete (7) en cada uno; c) Ibarra, Santo Domingo de los Colorados, Latacunga, Riobamba, Loja, Esmeraldas, Portoviejo, Manta, Chone, Babahoyo, Quevedo, Daule, Milagro, Yaguachi y Machala, seis - (6) en cada uno; d) Tulcán, Guaranda, Azogues, Cañar, Sucre, cinco (5) en cada uno; e) Espejo, Mira, Montúfar, Antonio Ante, Cotacachi, Otavalo, Pimampiro, Cayambe, Mejía, Pedro Moncayo, Rumiñahui, Pangua, Pujilí, Salcedo, Saquisilí, Baños, - Patate, San Pedro de Pelileo, Santiago de Píllaro, Quero, Chillanes, Chimbo, San Miguel, Alausí, Colta, Chunchi, Guamote,- Guano, Biblián, Girón, Gualaceo, Paute, Santa Isabel, Sigsig, Calvas, Catamayo, Celica, Espíndola, Gonzanamá, Macará, Paltas, Puyango, Saraguro, Sozoranga, Zapotillo Eloy Alfaro, -- Muisne, Quinindé, San Lorenzo, Bolívar, El Carmen, Jipijapa, - Junín, Montecristi, Paján, Rocafuerte, Santa Ana, 24 de Mayo, Baba, Pueblo Viejo, Urdaneta, Ventanas, Vinces, Balzar, El Empalme, Naranjal, Naranjito, Salinas, Samborondón, Santa Elena, Urbina Jado, Arenillas, El Guabo, Huaquillas, Pasaje, Piñas,- Portovelo, Santa Rosa, Zaruma, Tena, Pastaza, Morona, Zsmora y San Cristóbal, cuatro (4) en cada uno; f) La Troncal y el - Triunfo, de reciente creación, la totalidad, o sean siete (7) en cada uno; g) Aguarico, Archidona, Lago Agrio, Orellana, Putumayo, Quijos, Zucumbíos, Mera, Gualaquiza, Limón Indanza, - Palora, Santiago, Sucúa, Chinchipe, Yacuambí, Yanzatza, Isabela y Santa Cruz, tres (3) en cada uno.- VIII. El período legal de duración de quienes resultaren elegidos, será el siguiente: a) Presidente y Vicepresidente de la República y Diputados Nacionales, cuatro (4) años.- b) Diputados Provinciales, dos (2) años.- c) Prefectos Provinciales, Alcaldes, Consejeros Provinciales y Concejales Municipales, cuatro (4) a--

.../...

.../...

ños; la renovación de los Consejeros Provinciales y Concejales Cantonales, será de las mayorías de acuerdo con la Ley.- IX.- Las elecciones se realizarán el día domingo 29 de enero de .. 1984, desde las 07h00 hasta las 17h00 (7:00 a.m. a 5:00 p.m.); debiendo los ciudadanos acercarse con su cédula de identidad y ciudadanía a la Junta Receptora del Voto de su correspondiente parroquia, para ejercer el derecho de sufragio y deber cívico.- Publíquese esta convocatoria en el Registro Oficial, en los diarios de mayor circulación del país y por cadena nacional de radio y televisión, mediante el empleo de los espacios de que dispone la Secretaría Nacional de Información Pública, "SENDIP".- Dada en Quito, el día treinta y uno del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres.- Firman, el Presidente y los Vocales del Tribunal Supremo Electoral",señor Presidente.----------

SEÑOR PRESIDENTE.- La palabra tiene el señor Diputado, doctor Galo Pico Mantilla.----------

H. PICO MANTILLA.- No, señor Presidente, no solicité la palabra. Gracias.----------

SEÑOR PRESIDENTE.- Aquí está anotado, señor Legislador, y la atención que le tengo a usted le ofrezco la palabra. El señor Licenciado Rodrigo Suárez Morales también está anotado; renuncia al uso de la palabra. El señor Diputado, ingeniero Loor.--

H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente: Voy a rectificar mi - criterio expuesto anteriormente, en razón de lo que abunda no daña, como dicen los abogados; pero yo quisiera hacer una enmienda a la propuesta del señor Diputado Cisneros: que se refiera al plazo legal de la convocatoria, porque eso es lo que hay que cuidar; la Ley señala que tres meses antes hay que hacer la convocatoria, y ese plazo hay que convalidarlo, garantizarlo y respaldarlo. De tal manera que diga: "Las disposiciones de la presente Ley no afectan al plazo legal de la convocatoria o a los plazos legales de la convocatoria", hasta - por el problema de la segunda vuelta electoral. Y, señor Presidente, tiene que ser general y no referido a una disposición transitoria, porque también estaríamos involucrando el -

.../...

.../...

SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Pico Mantilla tiene el uso de la palabra; usted pidió, señor Diputado.----------

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente: Yo estaba aquí corrigiendo, nada más. Voy a concretar la proposición que resume - todo lo que aquí se dice, señor Presidente. Dice: "Las disposiciones de la presente Ley no afectan a los plazos de la convocatoria a elecciones hecha por el Tribunal Supremo Electoral". Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Acepta el proponente la insinuación -- del doctor Pico?. Señor Legislador proponente, le pregunto: - ¿Acepta usted?.----------

H. CISNEROS DONOSO.- Acepto, señor Presidente. ----------

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor. Señor Secretario: De lectura. ----------

SEÑOR SECRETARIO.- "Las disposiciones de la presente Ley no afectan a los plazos de la convocatoria a elecciones hecha por el Tribunal Supremo Electoral". ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el texto de esta disposición y moción presentada - por el señor Diputado Cisneros, que se dignen expresar su aprobación levantando el brazo. Tome votación, señor Secretario. ----------

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: De treinta y cinco Legisladores presentes, treinta y cinco a favor. ----------

SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, señor Secretario. Señor Secretario: La segunda moción de reconsideración del Honorable Márquez. El señor Diputado Márquez, de acuerdo a la disposición del inciso primero del Artículo ochenta y cinco, si quiere hacer uso de la palabra... ¿Está presente el señor Diputado Márquez?. Señores Legisladores: Los que estén de acuerdo con la moción de reconsideración propuesta por el Honorable Márquez, que se dignen aprobar levantando el brazo.- Señor Secretario: Votación y resultado; proceda a leer antes, a petición del Honorable Juan Manuel Real, que tiene toda la razón. ----------

.../...

.../...

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: El Honorable Márquez no presentó el texto de la reconsideración; solamente anunció - que era al Artículo 121, al que se iba ha añadir una disposición adicional. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Presentó la reconsideración del Artículo ciento veintiuno. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con la moción de reconsideración, que se sirvan expresar su criterio levantando el brazo.- Negada, señor Secretario; proceda a leer la reconsideración planteada por el Honorable Cazar. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Inciso tercero - del Artículo 40.- "La Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación entregará al Tribunal Supremo Electoral, periódicamente y como máximo hasta treinta días antes de la convocatoria a elecciones, las listas de ciudadanos cedulados aptos para ejercer el sufragio". ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores Legisladores. El señor Diputado Loor. ----------

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- El propio autor corrigió; es "treinta días antes de la convocatoria", porque anteriormente dijo. Entonces está bien, señor Presidente; está bien. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores Legisladores que estén de - acuerdo con la moción propuesta, que se dignen expresar votando y levantando el brazo.- Señor Secretario: Votación y pro-- clame el resultado. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: Veinte y siete votos a favor. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: Ha sido aprobada; de conformidad con el inciso segundo del Artículo ochenta y cinco, se abren los debates sobre esta reconsideración.- Sírvase leer la moción para mayor conocimiento de los señores Legisladores. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El texto del inciso tercero del Artículo 40, dice así: "La Dirección General -

.../...

.../...

de Registro Civil, Identificación y Cedulación entregará al -- Tribunal Supremo Electoral, periódicamente y como máximo hasta treinta días antes de cada convocatoria a elecciones, las listas de ciudadanos cedulados aptos para ejercer el sufragio". ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Garrido tiene el uso de la palabra. ----------

EL H. GARRIDO JARAMILLO.- Señor Presidente: Para intervenir, rogaría a usted que se digne hacer leer el inciso en la forma como fue aprobado. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea, señor Secretario. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación entregará al Tribunal Supremo Electoral, treinta días antes de la -- convocatoria a las elecciones, la lista de los ciudadanos cedulados aptos para ejercer el sufragio. Estas listas estarán clasificadas por provincias, cantones y parroquias". --------

EL H. GARRIDO JARAMILLO.- Sí, señor Presidente. Era para aclarar al Diputado Loor, que en ningún momento se aprobó, "treinta días antes de las elecciones", y esa era la preocupación - del Tribunal Supremo Electoral. De tal manera que la proposición se la hizo, considerando que, en realidad, con ciento -- veinte días antes de cada elección podrían constar los ciudadanos cedulados en los padrones electorales; y consecuentemente, para empatar esta disposición que se aprobó ya como un inciso del Artículo cuarenta, es esta circunstancia que se hace constar como obligación de la Dirección General de Registro - Civil, para que en ese período, que es el período preelectoral, se concrete definitivamente la posibilidad de que cada - elector pueda constar en los padrones electorales, tanto por la circunstancia de que la Dirección de Registro Civil envía este dato al Tribunal Supremo Electoral, cuanto por la posibilidad de que el Tribunal Supremo Electoral, con esa anticipación pueda también hacer constar en los padrones al ciudadano. Gracias, señor Presidente. ----------

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Loor. ----------

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Me están haciendo decir cosas que - no he dicho; no he dicho que lo aprobado se refería a treinta días antes de las elecciones; he dicho, que el proponente se equivocó, cuando enunció su moción y dijo: "treinta días antes de las elecciones", pero que después la corrigió al pasar al papel; a eso es que me he referido yo. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legislador. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido de la moción de reconsideración propuesta por el Honorable Cazar, -- que se sirvan expresar su aprobación levantando el brazo. La votación, señor Secretario, y proclame el resultado. -------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: De treinta y cinco - Legisladores presentes, treinta y cinco votos a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, señor Secretario.- Señor Se-- cretario: Dígnese certificar si hay alguna otra reconsidera-- ción pendiente. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Está suspenso, señor Presidente, el Artículo 47, Apartado B-1, que fue remitido a la Comisión para un nuevo literal. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Y presentada por quién?. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por la Comisión, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 47, Apartado B, literal f). La Comisión sugiere que sea un inciso del Apartado B, que diga así: "No haber sido elegido simultáneamente para otra re-- presentación de elección popular, o haberse excusado de la -- que ejercía antes de la nueva elección". ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la proposición de re-- consideración. Señor Diputado Cazar. ----------

EL H. CAZAR CADENA.- Señor Presidente: No creo que se trate - de no haber sido elegidos, sino de no ser candidato para una misma elección simultáneamente; de manera que yo quisiera pro

.../...

.../...

poner esa modificación al Honorable Legislador que ha puesto en consideración la moción. Por consiguiente, si me acepta; - no sé cuál fue el proponente. O sea que no se refiera a no haber sido elegido, sino a no ser candidato. Con esta modificación, creo que podría ser aprobado. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: Sírvase leer, con la indicación del Diputado Cazar, cómo queda la reconsideración.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí. El Diputado Cazar propone esto: "No haber sido candidato simultáneamente para otra representación de elección popular, o haberse excusado de la que ejercía antes de la nueva elección". ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea íntegramente, señor Secretario, por favor. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Tal como ha venido de la Comisión, señor Presidente. ----------

SEÑOR PRESIDENTE.- Con la indicación del señor Diputado Cazar. Señor Diputado Cazar, por favor, usted tiene el uso de - la palabra. ----------

EL H. CAZAR CADENA.- Lo que pido es, que Secretaría se sirva leer el encabezamiento del artículo y la norma pertinente en la forma como ha sido propuesta, para luego hacer la modificación. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 8 del Proyecto.- En el Artículo 47 de la Ley, efectúese los siguientes cambios: El Apartado B, dirá: "Para miembros del Congreso Nacional.- Para ser - Diputado Nacional se requiere: a) Ser ecuatoriano por nacimiento; b) Estar en goce de los derechos de ciudadanía; c) Estar afiliado a uno de los partidos políticos legalmente reconocidos y el candidato será patrocinado por el mismo partido político; d) Tener veinte y cinco años al momento de la elección; y, e) Ser oriundo de la provincia respectiva o haber tenido su residencia principal de modo ininterrumpido en ellas tres años por lo menos inmediatamente anterior a la elección".

.../...

.../...

A continuación, el Apartado B-1.- Se sugiere que a continuación del e) ya leído, venga el literal f), con este texto: .. "No haber sido elegido simultáneamente para otra representación de elección popular o haberse excusado de la que ejercía antes de la nueva elección". ----------

EL H. CAZAR CADENA.- No creo, señor Presidente, que está debidamente adecuada la norma, porque lo que se trata es de evitar otra norma en la que se decía "que no podía ser candidato aquel que hubiere ejercido determinada función; por ejemplo, no podría ser candidato, un Legislador que ya hubiere sido Legislador; lo que se quería es preservar que esta norma, que resulta sin sentido, conste en la Ley. Por consiguiente, creo que esta norma debería constar más bien en las excepciones a los candidatos.- No sé si el proponente de la moción podría ponerse de acuerdo conmigo para la redacción adecuada.-------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿El señor Presidente de la Comisión pudiera expresar su criterio sobre lo propuesto por el Honorable Cazar?. ----------

EL H. BARRAGAN ROMERO.- ..... (vacío de grabación) designada por el Presidente de la Cámara e integrada por los Honorables: Suárez, Burneo y quien habla, para redactar ese artículo; perdón, Gonzalo González. La intención de la disposición era encontrar un camino de solución para una prohibición tajante, que encierra el Artículo ciento cuarenta y siete de la Ley, cual es "de que ninguna persona pueda ejercer simultáneamiente dos funciones de elección popular. Como, de acuerdo con el criterio del Presidente de la Cámara, no se puede tocar otros artículos que no sean los que constan en la convocatoria, se optó por este camino de agregar esta disposición a uno de los artículos enumerados en la convocatoria, y como la intención de la Ley es evitar la absorción por una misma persona de diferentes dignidades de elección popular, se encontró que un camino era este: el de que quien optaba por una nueva elección, debía excusarse de la función que actualmente ejerce. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Cevallos tiene la palabra. ----------

.../...

.../...

EL H. CEVALLOS Y CEVALLOS.- Señor Presidente: Yo quisiera -- que dé primeramente lectura, el señor Secretario, al adita-- mento a este artículo. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Dice así: "No haber sido elegido simultáneamente para otra representación de elección popular o haberse excusado de la que ejercía antes de la nueva elección". ----------

EL H. CEVALLOS Y CEVALLOS.- Parece que está un poco ambiguo, señor Presidente, porque en la misma Ley de Elecciones, creo que es el Artículo ciento cuarenta y siete, ya se legisla en las disposiciones generales, de que nadie puede ser candidato a dos elecciones en una misma convocatoria. Por lo tanto,- creo que está medio confusa la cosa; y si ya está legislado,- prácticamente estamos legislando sobre lo mismo. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿El señor Diputado Carrión solicitó la palabra?. ----------

EL H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente, señores Legisladores: De la historia de la Ley se desprende, que la intención del - Legislador que redactó esta norma, fue de que no se trate de una elección simultánea, que no se refiera a una elección simultánea; pero en el actual momento lo que estamos llegando - es exactamente al criterio contrario, lo cual realmente va a parecer como una dedicatoria, va a resultar una norma aplicable a casos concretos cuando el proceso electoral esté en marcha. El Congreso se ha cuidado mucho y ha tratado, casi en todos los casos, de materializar este espíritu en las disposi-- ciones legales que ha emitido en las reformas de esta Ley. -- ¿Qué es lo que va a suceder, señor Presidente?. Que este mo-- mento va a provocarse la necesidad de que renuncien varios -- candidatos a la Presidencia de la República, las representa-- ciones que tienen en este Congreso, que varios Legisladores - renuncien para terciar como Prefectos o Alcaldes, y podría-- mos poner una infinidad de casos más. La Ley no puede legis-- lar con dedicatoria y menos, cuando hay un proceso electoral

.../...

.../...

en marcha; tiene que dejarse muy en claro esta salvedad para que no haya reclamos, para que no haya susceptibilidades, -- que en política son bastante delicadas y que pueden conmocionar en algún momento la situación nacional. Por lo tanto, yo creo que debemos respetar el espíritu de la Ley; el espíritu de la Ley es prohibir que se elija en un mismo momento, si-- multáneamente, a un ciudadano para dos o más representacio-- nes de elección popular; pero lo otro, realmente no está prohibido y yo pediría que incusive nos remitamos al texto de - la historia de la redacción de esta Ley. Gracias, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Burneo, por favor. Y -- procedemos a votar. ----------

EL H. BURNEO BURNEO.- Señor Presidente, Honorables Legisladores: Por su intermedio, deseo manifestar al Diputado Carrión, que lo que él dice así debió ser, pero lamentablemente no dice así la Ley, y tan no dice así, que para ver que no se trata solo de un asunto de espíritu, yo voy a pedir que se lea el Artículo cincuenta y seis de la codificación o su relativo artículo vigente en la Ley; y, al mismo tiempo, el ciento cuarenta y siete que está siendo cuarenta y cuatro en la co-- dificación. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 56, que corresponde al 54 del Proyecto.- Un mismo ciudadano no puede ser candidato nacional y provincial simultáneamente. De producirse el caso, anulará la candidatura. Los Tribunales Provinciales comunicarán al -- Tribunal Supremo las listas que hayan sido inscritas dentro - de veinte y cuatro horas de aceptadas". ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El otro artículo, señor Secretario. ---

SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 147 vigente, dice: "Ninguna -- persona puede ser elegida para más de una representación de - elección popular". ----------

EL H. BURNEO BURNEO.- Señor Presidente: Como usted puede ver

.../...

.../...

perfectamente, El Artículo cincuenta y seis resuelve el caso de la simultaneidad; no es un artículo perfecto, porque como ustedes pueden mirar, simultáneamente sí se podría ser elegido para dos elecciones de carácter provincial o para dos de carácter nacional, porque la Ley en esa materia es un poco - diminuta, lo que prohibe es una nacional y una provincial; - está prohibida simultáneamente, no dos nacionales, no dos -- provinciales; pero el Artículo ciento cuarenta y siete dice una cosa diferente, ya no habla de las candidaturas; habla - de la elección, y lamentablemente el artículo se refiere a - simultaneidad, es decir es general, generalísimo, y también lamentablemente, en este momento no estamos en capacidad jurídica de reformar este artículo, porque si hubiéramos sido convocados para reformar este artículo, la Comisión habría - propuesto que se agregue la palabra "simultáneamente" en este artículo, y se acababa la discusión; pero, o nos convocan a otro Congreso Extraordinario para arreglar el Artículo -- ciento cuarenta y cuatro, y permitir que los Diputados continúen, a pesar de otra elección, en sus funciones, o van a -- perder una de las dos elecciones, y lo lógico es que lo que está prohibiendo es la nueva elección frente a la anterior.- ¿Cómo hemos propuesto la corrección del problema?. Poniendo lo más suave posible la determinación, es decir la excusa a la víspera de la elección, porque entonces ya no incurre en esta prohibición legal; pero sí sería de verdad lamentable,- señor Presidente y Honorables Legisladores, que muchas personas que con todo derecho están optando a una función, ya sea prefectura, ya sea concejalía, ya sea alcaldía o repetición de una elección de Diputado, se encuentran con que esta Ley les impide concurrir a sus funciones, porque quedaron en su función. Yo pienso, señor, que es mucho mejor que quienes estén en ese caso, realmente sacrifiquen una opción, ya totalmente innecesaria si se quiere, a partir del veintiocho de - enero de 1984, para aspirar legítimamente a una elección, a no ser que estén seguros que no van a ser elegidos, en cuyo caso realmente no necesitan renunciar. Gracias, señor Presidente. ----------

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Carpio tiene el uso de la palabra. ----------

EL H. CARPIO CORDERO.- Señor Presidente, señores Legisladores: Del razonamiento jurídico que hace el señor doctor Vicente Burneo, he pensado que el criterio de la Comisión tampoco puede ser canalizado en la forma como se lo está haciendo; pero sí, y sin perjuicio de que se pueda solucionar este aspecto de la mejor manera, sí creo que se refiere directamente a lo que desgraciadamente fue negado, y que se refería a una moción presentada en una sesión anterior por parte del Diputado Rodrigo Cisneros, era relativa al Artículo ciento veintiuno; en los numerales que se ponían en el segundo inciso se indicaba que se podía apelar de la negativa de inscripción de candidatos; pero se negó algo que es y sigue siendo para mí muy importante, que es la posibilidad de apelar sobre la negativa o la validez de la inscripción de candidatos. Si se planteara como una reconsideración para que se apruebe de esa manera, se podría dar la posibilidad para que cuando existan defectos que pueden existir en la inscripción de candidatos, por ejemplo de aquellos que renunciaron la víspera, como propone el Honorable Burneo, pueda ser que se presente el caso de hecho de que el Tribunal inscriba indebidamente una candidatura; pero todavía queda la solución, si es posible apelar sobre la validez de la inscripción del candidato. ----------

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legislador. Con mucho gusto, por segunda vez tiene el uso de la palabra, señor Legislador.

EÑ H. CARRION PEREZ.- Sí, segunda vez; le agradezco, señor Presidente. Señor Presidente: Yo he venido manifestando, a raíz de otros debates aquí en el Congreso Nacional, que la convocatoria realizada por el señor Presidente titular para el Congreso Extraordinario, de ninguna manera puede ser, ni de hecho es una camisa de fuerza que vaya a limitar las atribuciones constitucionales del Congreso Nacional. En ocasión pasada, pedí la lectura del texto de la convocatoria, y del texto de la convocatoria se desprendía que no sólo estábamos reunidos aquí para revisar concreta y particularmente el arti

.../...

.../...

culado citado en la convocatoria, sino en forma adicional, para armonizar la Ley de Elecciones con las reformas constitucionales, y había una parte complementaria de esa convocatoria, que nos daba la opción de hacer los reajustes adecuados y convenientes, que exigían las circunstancias que estamos viviendo en el actual momento, frente a todo este cambio jurídico que se ha dado con las reformas constitucionales. Por lo tanto, señor Presidente, es perfectamente válido que al artículo que contiene esta prohibición, creo que es el ciento cuarenta y siete , de la Ley de Elecciones, le pongamos un aditamento que diga: "simultáneamente"; propongo eso como moción, y con lo cual este artículo queda absolutamente claro y damos por terminada esta discusión, sin necesidad de estar con estas propuestas de la Comisión o de cualquier otra sugerencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Loor tiene la palabra. ----------

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente: Muy brevemente, para apoyar lo propuesto por el Diputado Carrión, porque inclusive tenemos que admitir que suponiendo que algún Legislador puede ser candidato a concejal y puede no salir, y cómo puede perder su condición de tal faltándole muchos meses para terminar su período. De tal manera, señor Presidente, yo creo que eso es lo más oportuno, y además, ese fue el espíritu que primó en la Sala para recoger esta proposición, que desgraciadamente la Comisión la llevó en otro sentido. De manera que yo apoyo la proposición del Diputado Carrión. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: Sírvase dar lectura a la propuesta del Honorable Carrión. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Está llegando, señor Presidente, la propuesta . ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga, señor Diputado Carrión. ---------

EL H. CARRION PEREZ.- Es el Artículo ciento cuarenta y cuatro; dice: "Ninguna persona puede ser elegida para más de una representación de elección popular". La propuesta que yo hago es que diga: "Ninguna persona puede ser elegida simultáneamen

.../...

.../...

te para más de una representación de elección popular". El aditamento es la palabra "simultáneamente". ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: Sírvase dar lectura a la proposición del Honorable Carrión Pérez. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así, señor Presidente: En el Artículo 144, que equivale al 147 de la Ley vigente: "Ninguna persona puede ser elegida simultáneamente para más de una representación de elección popular". ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Burneo tiene la palabra. ----------

EL H. BURNEO BURNEO.- Señor Presidente: Le voy a rogar que, por Secretaría, se me indique si estamos convocados para reformar el Artículo ciento cuarenta y siete. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- No, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Carrión.-

EL H. CARRION PEREZ.- le agradezco, señor Presidente. Le ruego que se sirva ordenar que sea la convocatoria. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Gary Esparza Fabiany.- Presidente del Congreso Nacional.- En ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 64 de la Constitución Política de la República,.- CONVOCA:.- A los HH. Diputados que integran el Congreso Nacional, a un período de sesiones extraordinarias, que se instalará el miércoles 19 de octubre de 1983 a partir de las 16:00 horas, para conocer exclusivamente los siguientes asuntos:.- 1. Reformas a los Artículos NºS. 17, 19, 21, 26, 34, 35, 40, 45, 47, 49, 50, 57, 64, 65, 85, 92, 119, 121 y 149, de la Ley de Elecciones para armonizar con las últimas reformas constitucionales expedidas y establecer con mayor claridad ciertas normas reguladoras del proceso electoral;... ".- Hasta ahí la parte pertinente, señor Presidente. ----------

EL H. CARRION PEREZ.- Estoy en uso de la palabra, si me permite terminar. Voy a agradecer que Secretaría vuelva a dar lectura a esta última partecita de la convocatoria, que es la --

.../...

.../...

que interesa para el tema que estamos tratando; y le ruego - autorizar esa lectura. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará, señor Legislador. Proceda, señor Secretario. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Despúes de la enumeración, dice: "de - la Ley de Elecciones, para armonizarlos con las últimas re-- formas constitucionales expedidas, y establecer con mayor -- claridad ciertas normas reguladoras del proceso electoral.--

EL H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente: Es absolutamente clara la convocatoria, no tiene limitación de ninguna naturaleza; la Ley no puede derogar períodos fijados por la Constitución, para quienes han sido Representantes de elección popular; y lo que no prohibe la Constitución, no puede prohibir la Ley. Me parece que, siendo muy clara la convocatoria, es procedente la moción que yo he propuesto aquí. Respeto el -- criterio del señor Representante Burneo, pero rogaría que se consulte a la Sala, para que la Sala sea la que decida. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador: Con la mayor consideración para usted, la convocatoria, dice: "para conocer ex-- clusivamente los siguientes asuntos .... ". Y eso no está en la convocatoria; de tal manera que vamos a proceder, señor - Secretario, a leer por última vez el agregado propuesto por la Comisión, y procedemos a votar. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Dice así: "No haber sido elegido simultáneamente para otra representación de elección popular, o haberse excusado de la que ejercía antes de la nueva elección". ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo con esta disposición y su agregado, que se sirvan ex-- presar su aprobación levantando el brazo. Votación, señor Secretario y resultado de la misma.. Resultado, señor Secreta-- rio. Les ruego levantar el brazo, señores Legisladores, y tomen asiento. Ya se leyó, señor Legislador... Proceda a leer - nuevamente, señor Secretario. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- "No haber sido elegido simultáneamente

.../...

.../...

para otra representación de elección popular, o haberse excusado de la que ejercía antes de la nueva elección".---------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aun cuando estamos en votación, señor Legislador, pero le concedo la palabra. ----------

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Como hay dos conceptos diferentes, votemos por partes; porque una cuestión es la candidatura simultánea y otra es el otro problema. Por partes, yo propongo, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: Sírvase leer la primera parte. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- "No haber sido elegido simultáneamente para otra representación de elección popular". ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores Legisladores que estén de conformidad con esta primera parte, que se sirvan expresar su aprobación levantando el brazo. Votación, señor Secretario; proclame el resultado. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: Treinta y dos votos a favor. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- La segunda parte, señor Secretario. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- "o haberse excusado de la que ejercía antes de la nueva elección". ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores Legisladores que estén con el texto de la segunda parte, que se sirvan expresar su aprobación levantando el brazo. La votación, señor Secretario; el resultado. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diez votos a favor, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado, señores. Artículo final de la Ley, señor Secretario. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Derógase todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley, la que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores Legisladores.

.../...

Tiene usted la palabra, doctor Arnaldo Merino.----------

EL H. MERINO MUÑOZ.- Señor Presidente: En relación con el artículo final; pero antes de eso, permítame una disquisición: Yo creo que lo que acabamos de aprobar hace unos instantes,- va a causar un problema tremendo en el país, porque ninguno de los actuales señores candidatos a la Presidencia de la República, podrán ser tales. Yo pienso que la Cámara debe estudiar muy tranquilamente este asunto, señor Presidente; por - lo que dispone concretamente el Artículo ciento cuarenta y - siete de la Ley de Elecciones actual, que dice: "Ninguna persona puede ser elegida para más de una representación de e-- lección popular". Y, actualmente, la mayoría de los candidatos a la Presidencia de la Repúblicatienen una representa--- ción popular; consecuentemente, no podrían ser elegidos para otra. Esta es una observación; me estoy refiriendo, señor -- Presidente, y para eso me ha dado la palabra...(Interrupción).

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para el artículo final; así es, señor - Legislador. ----------

EL H. MERINO MUÑOZ.- Efectivamente, en relación con el artículo final, señor Presidente, encuentro que la Disposición Constitucional Transitoria Tercera, derogó todas las disposicio-- nes legales y reglamentarias que se opongan a las presentes - reformas constitucionales. Yo encuentro, que en el Reglamento de la Ley de Elecciones, que fue dictada mediante Decreto Supremo, se dá en el literal c), del Artículo cuarto, una serie de disposiciones adicionales o previsiones para poder intervenir como candidato a distintas funciones. Consecuentemente, - señor Presidente, yo propongo que en la redacción de este artículo, se diga así: "Deróganse todas las disposiciones que - se opongan a la presente Ley, especialmente el literal c) del Artículo cuarto del Reglamento de la Ley de Elecciones, pu-- blicado en el Registro Oficial Núemro seiscientos diecinueve, de 30 de junio de 1978". Eso es todo, señor Presidente. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legislador. Señor Secretario: Sírvase dar lectura al artículo final, con el agregado propuesto por el señor doctor Arnaldo Merino. Mientras redacta

.../...

.../...

el proponente, tiene la palabra el señor licenciado Rodrigo - Suárez Morales. ----------

H. SUAREZ MORALES.- Yo creo que es muy importante que quede - plenamente establecido para la Historia de la Ley, la tranquilidad de los Honorables Diputados y del país, aquella infuietud que acaba de ponerla sobre el tapete del Honorable Merino, y que ha sido aclarada con la última disposición que acabamos de aprobar, en lo referente a la reforma aquella de la elección simultánea. El Artículo ciento cuarenta y siete, señor Presidente, dice textualmente: "Ninguna persona puede ser elegida para más de una representación de elección popular". "Puede ser elegida"; esa palabra "ser" tiene un carácter de futuro; "para ser elegido", es hipotético... (Interrupción).-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Merino que se sirva redactar por favor. Perdóneme licenciado.- Redactar la proposición que él hizo.----------

EL H. SUAREZ MORALES.- (Continúa). Señor Presidente: La preocupación que está latente es que en la Cámara Nacional de Representantes tenemos diferentes candidatos a la Presidencia - de la República, y a alguien le ha asaltado la duda, que están ejerciendo una función de representación popular, y que - por esta razón tendrían que excusarse para poder ser elegidos Presidente de la República; y no es así. La Ley lo que dispone es hacia el futuro: que no pueden ser elegidos sumultáneamente, como ahora hemos aprobado; y ese "simultáneamente", incluso hasta no ra, no era muy necesario, porque la Ley es clara; pero para aclararlo, así lo hemos puesto. Los Honorables Legisladores que están de candidatos, no es que van a ser elegidos Diputados, ellos están ejerciendo hoy ya la reprenta--- ción; de manera que ellos tienen pleno derecho de mantener su calidad de Legisladores, hasta que sean elegidos, porque tienen un derecho ya adquirido y no están presentándose simultáneamente a dos elecciones, sino simplemente optando por una - nueva elección. De manera que, señor Presidente, si no hay manifestación en contrario, que quede esto para la Historia de- la Ley, plenamente establecido, para que no haya comentario -

.../...

.../...

ni duda sobre el particular. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: Sírvase dar lectura.. (Interrupción). Continúe, señor Diputado, en el uso de la palabra.----------

EL H. SUAREZ MORALES.- Señor Presidente: Que se vote esto como un criterio de la Cámara, para que quede establecido en la Historia de la Ley. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los que estén de acuerdo con este criterio, que se sirvan expresar su aprobación levantando el brazo.- Resultado de la votación, señor Secretario. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: Treinta y cuatro votos a favor.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado por unanimidad. El inciso final de la Ley, por favor. Hasta que se redacte el inciso final, el Honorable Cevallos tiene el uso de la palabra.-------

EL H. CEVALLOS Y CEVALLOS.- Señor Presidente: Yo tengo una inquietud. Que las disposiciones transitorias que hemos aprobado, que no constaban en la primera discusión y que sólo se -- las ha discutido ahora, yo me temo que esas disposiciones vayan a estar viciadas de inconstitucionalidad; porque la Constitución ordena que todo decreto tiene que ser discutido en - dos sesiones diferentes o, en su defecto, merecen dos debates; y por lo tanto, me temo que estas disposiciones transitorias que hemos discutido el día de ayer y el día de hoy, estén viciadas de nulidad. Ya hubo una observación hecha por el Ministro Fiscal de la Nación y, por lo tanto, yo pido que la Cámara, señor Presidente, por su intermedio, volvamos a aprobar estas disposiciones transitorias, para no viciarlas de nulidad. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor licenciado Loor tiene la palabra.----------

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Gracias por el nuevo título, señor - Presidente. Señor Presidente: Ya hay jurisprudencia, porque ese fue el criterio peregrino del Fiscal; pero la Corte Supre-

.../...

.../...

ma de Justicia ratificó la Ley que, fue motivo de la observación del criterio, repito, peregrino, mañoso, del Fiscal de la Nación; porque si es así, la Ley del Gsto Público y casi todas las leyes del país aprobadas por este Congreo o por el Plenario estuvieran viciadas de nulidad; y no es así, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: Sírvase dar lectura al texto definitivo del artículo final. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Dice así: "Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley, especialmente el literal c), del Artículo 4 del Reglamento de la Ley de Elecciones, publicado en el Registro Oficial Nº 619, del 30 de junio de 1978. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su promulgación".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración de los señores Legisladores el texto del artículo final. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el mismo, que se sirvan expresar su aprobación levantando el brazo. Votación, señor Secretario.-- Vuelva a leer, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley, especialmente el literal c), -- del Artículo 4 del Reglamento de la Ley de Elecciones, publicada en el Registro Oficial Nº 619, de 30 de junio de 1978. - La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publica--- ción en el Registro Oficial".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El proponente del agregado, doctor Arnaldo Merino, tiene el uso de la palabra. ----------

EL H. MERINO MUÑOZ.- Sí, señor Presidente. Efectivamente, en la Constitución y en la Ley de Elecciones nosotros hemos aprobado una serie de inhabilidades para poder desempeñar tales o cuales funciones; pero en el Reglamento de la Ley de Elecciones se dan otras más, adicionales; esas están derogadas tácitamente, pero para que no existan problemas, yo pienso que debe concretarse en la disposición final, la derogatoria de este literal. Eso es todo, señor Presidente. ----------

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Barragán tiene el uso de la palabra; con él terminamos, para votar luego. ------

L H. BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente: Yo creo que el agregado que propone el Honorable Merino va a crear una confusión lamentable porque lo que expresa el literal c) del Artículo cuarto, es el siguiente; permiso para leer: "No podrán participar en calidad de candidatos para dignidades de elección popular: ... c).- Los funcionarios y empleados de la Función Judicial, inclusive los Notarios y Registradores de la Propiedad; de los Tribunales Electorales; del Tribunal de Garantías Constitucionales; del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; del Tribunal Fiscal; de la Contraloría General de la Nación; de los Bancos del Estado y del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social". Si nosotros derogamos este literal, estamos tácita o expresamente facultando para que los funcionarios judiciales, los magistrados de los Tribunales puedan participar en las elecciones; y este no es el propósito de este Congreso. Si están expresamente prohibidos por la Constitución y la Ley, y se han agregado a estas prohibiciones,otras, para ser elegidos, yo no veo para qué, haya necesidad de la determinación de que este literal no está vigente. Está vigente, está absolutamente vigente y debe seguir vigente. Con la expresión: "lo que contradiga a estas reformas no surtirá efecto"; queda absolutamente claro, porque a su tiempo, se dilucidará, qué contradice y qué no contradice; pero la supresión expresa de ese literal crea confusión y deja sin efecto prohibiciones constitucionales y de la Ley, inclusive reformas introducidas por nosotros. En desacuerdo con el agregado propuesto por el Honorable Merino. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: Sírvase dar lectura al texto original. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley, la que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores Legisladores que estén de a

.../...

.../...

cuerdo con el texto del artículo final, que se sirvan expre-- sar su aprobación levantando el brazo. Votación, señor Secretario. Proclame el resultado. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Treinta y cuatro votos a favor, señor - Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, señor Secretario. Sírvase usted remitir la aprobación de esta Ley al Ejecutivo, para los trámites reglamentarios.- El segundo punto del Orden del Día, señor Secretario. ----------

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "2.- Segundo Debate del Proyecto de Interpretación a la Primera Disposición Transitoria de las Re-- formas Constitucionales". ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Ortiz. ----------

EL H. ORTIZ GUDBERTO.- Como no se ha aprobado, le ruego someter a la aprobación de la Sala, los Considerandos de esta Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: Los Considerandos, por favor. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: Ni en primero ni en -- segundo debate, ha existido la parte considerativa. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, señor Secretario. Honorable Carrión. ----------

H? CARRION PEREZ.- Señor Presidente, señores Legisladores: He pedido la palabra antes de que se dé lectura, porque creo que lo que voy a decir tiene relación justamente con lo que usted ha ordenado que se trate. Señor Presidente, señores Legisladores: El país está en espectativa de lo que sucede en este Congreso Nacional; el país esperaba normas claras y concretas, y creo que, de alguna manera, eso se ha logrado; pero en todo - caso, señor Presidente, el segundo punto del Orden del Día --

.../...

.../...

tiene que ver con la interpretación de una disposición transitòria de la Constitución, aprobada cuando se aprobó el Proyecto de Reformas. Esto tenía mucha importancia para la vida nacional en el momento oportuno, inclusive yo recuerdo que me permití sugerir al Congreso Nacional, y aceptó que se tratara en forma inmediata; si pido la certificación a Secretaría, recordaremos que inclusive el propio Congreso Nacional aprobó la modificación del Orden del Día de la primera sesión de este Congreso Extraordinario, pasando este punto al primero, y los Convenios Internacionales o las Reformas de la Ley, a los siguientes puntos. Con esto quiero decir, señor Presidente, que habiendo ya avocado conocimiento la Corte Suprema de Justicia y resuelto para unos, con la aceptación, para otros, quizá con observaciones, pero eso no interesa; La Corte Suprema avocó conocimiento y resolvió. Me parece que abrir un debate político de la magnitud y de la trascendencia que va a tener este debate político, lo único que va a hacer es nuevamente convulsionar al país con un tema que puede ser superado. La propuesta mía, y por eso el pedido de la palabra, es porque, señor Presidente, como un homenaje a este proceso electoral que debe manejarse con la mayor ecuanimidad, con la mayor libertad y con la mayor claridad, pido que demos por clausurado este Congreso, en este momento, sin tratar el segundo punto del Orden del Día, por cuanto ya no es necesario. Habemos, como yo, que sostengo y sostuve la tesis de que realmente no correspondía a la Corte Suprema el tratar este tema, y me ratifico en esa tesis; pero yo creo, señor Presidente, que aquí estamos, no para servir a criterios personales, sino para servir al país y a la democracia ecuatoriana. Nada vamos a ganar en este momento, los unos con defender la una tesis, y los otros con defender la otra tesis. Si estamos de acuerdo en este criterio, creo que damos por terminado el Congreso Extraordinario el día de hoy, y realmente el país verá con satisfacción esta actitud. Por lo tanto, propongo formalmente, dejando obviamente a la atribución que es suya, señor Presidente, esta decisión. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para tranquilidad del Honorable Ortiz,-

.../...

.../...

no hay considerandos en las Reformas a la Ley de Elecciones; consecuentemente, se procede de conformidad con la Ley. Pongo a consideración de los señores Legisladores, la proposición del Honorable Carrión; quienes estuvieren de acuerdo con ella, que se dignen expresar su aprobación levantando el brazo. Votación, señor Secretario.- Señor Secretario: Hay un consenso unánime, entiendo yo. El resultado, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Veinte y siete votos a favor, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo que está aprobado; en consecuencia, habiéndose concluido y agotado el temario de este Congreso Extraordinario, me permito clausurar el mismo, y clausurar la presente sesión, convocando a los señores Legisladores de las Comisiones Legislativas Permanente, para iniciar el trabajo inmediatamente la próxima semana. Gracias, señores Legisladores. ----------

- V -

El señor Vicepresidente del Congreso declara clausurada la sesión y el Congreso Extraordinario, siendo las trece horas, veinticinco minutos. ----------

H. Manuel Valencia Vásquez,
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

Doctor Francisco Garcés Jaramillo,
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

Maq/.